DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1394.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 15 de mayo de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
					EUROS					
520040579443	BOURAS, MOHAMMED	X3255586M	TORRESAL II TORREV	16-03-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	İ	
520040581310	BOURAS, MOHAMMED	X3255586M	TORRESAL II TORREV	16-03-2009	450,00		RD 2822/98	001.1		
520040569619	KOURAICH , AZIZ	X3186933F	OLESA DE MONTSERRAT	08-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1]	
520040559845	BEN AZZOUZ AMMARI, SALIMA	42208608	FUENGIROLA	23-01-2009	310,00		RD 2822/98	042.1	1	
520040579108	MIMOUN MOHAMED, MOHAMED	45290913	MALAGA	16-03-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040578360	BELHARCH, TOURIA	X3191375X	MELILLA	26-01-2009	310,00		RD 2822/98	042.1	1 8	
520040580524	MADANI LAHASEN, YAHIA	45286362	MELILLA	26-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040559377	GIMENO FAHEM, BENJAMIN ANGEL	45297532	MELILLA	05-12-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

1395.- Número acta, I522009000001643 O.S. 52/0000950/08, F. acta, 12/02/09, Nombre sujeto responsable, Euro Comercio Exterior S.L., NIF/NIE/CIF, B52001583, Domicilio, C/. Carretera Hidum 57, Importe, 60,00 €, Materia, Seguridad Social.

N° de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan.